

TÉRMINOS Y CONDICIONES
SORTEO DE UN CARRO HÍBRIDO MODELO 2023



Nombre del Sorteo Promocional: **SORTEO DE UN CARRO HÍBRIDO MODELO 2023**

Fecha Registro: 15 de abril de 2023 a 15 de septiembre de 2023

Fecha sorteo: 16 de septiembre de 2023 a las 6:00 p.m.

Modalidad: Presencial

ACTIVIDAD PROMOCIONAL

PROPÓSITO

Los presentes términos y condiciones contienen y establecen la mecánica que regirá el SORTEO DE UN CARRO HÍBRIDO MODELO 2023 que se realizará en el Centro Comercial Portal de la 80 P.H. entre el 15 de abril de 2023 y el 15 de septiembre de 2023. Esta actividad, está dirigida a quienes compran productos en los establecimientos de comercio ubicados dentro del Centro Comercial Portal de la 80 P.H. Vale aclarar que no participan los pagos de servicios o recibos de entidades financieras, bancarias, casas de cambio o servicios públicos. Por ende, esta actividad es adelantada por el Centro Comercial Portal de la 80 P.H. en cumplimiento de sus políticas de mercadeo común institucional en beneficio de sus copropietarios y sus consumidores. En ese contexto, se procede a establecer a continuación los términos y condiciones de conformidad al artículo treinta y tres (33) del Estatuto del Consumidor Colombiano, el cual indica lo siguiente:

“Artículo 33. Promociones y ofertas. Los términos de las promociones y ofertas obligan a quien las realice y estarán sujetas a las normas incorporadas en la presente ley. Las condiciones de tiempo, modo, lugar y cualquier otro requisito para acceder a la promoción y oferta, deberán ser informadas al consumidor en la publicidad. Sin perjuicio de las sanciones administrativas a que haya lugar, de no indicarse la fecha de iniciación de la promoción u oferta, se entenderá que rige a partir del momento en que fue dada a conocer al público. La omisión de la fecha hasta la cual está vigente o de la condición de que es válida hasta agotar inventario determinado, hará que la promoción se entienda válida hasta que se dé a conocer la revocatoria de la misma, por los mismos medios e intensidad con que se haya dado a conocer originalmente.

INDICACIONES GENERALES

I. MECÁNICA - REQUISITOS Y PROCEDIMIENTO DE PARTICIPACIÓN

- 1.1 Podrán participar en el SORTEO DE UN CARRO HÍBRIDO MODELO 2023 los clientes que realicen compras iguales, acumulables o superiores a ciento cincuenta mil pesos mcte (\$150.000), en los establecimientos comerciales ubicados en los locales del Centro Comercial Portal de la 80 P.H. entre el 15 de abril de 2023 al 15 de septiembre de 2023 hasta las 8:00 p.m. No se podrán registrar facturas sin fecha de emisión. Vale aclarar que no aplican recibos de entidades financieras, bancarias, casas de cambio o servicios públicos.
- 1.2 No se aceptan facturas de fecha anterior al día 15 de abril de 2023 o posteriores al 15 de septiembre de 2023, a partir de las 8:01 p.m. Para tener certeza sobre la fecha de la compra se tendrá como cierta la que conste en el cuerpo de la factura, sin perjuicio que la copropiedad pueda verificar con el respectivo establecimiento la legitimidad del documento y veracidad de la información en él contenida.
- 1.3 Para ser incluido en la lista de potenciales beneficiarios de premios, el cliente debe registrar la factura o facturas que acrediten la compra por un monto igual, superior o acumulable a ciento cincuenta mil pesos mcte (\$150.000), en el punto de información

TÉRMINOS Y CONDICIONES
SORTEO DE UN CARRO HÍBRIDO MODELO 2023



de la copropiedad formalmente habilitado e identificado, dentro de las fechas o término del SORTEO DE UN CARRO HÍBRIDO MODELO 2023, entregando la respectiva información de contacto del participante, autorizando el uso de dichos datos y aceptando expresamente éstos términos y condiciones.

- 1.4 Cumplidos los requisitos anteriores, el participante se hará acreedor de una boleta, teniendo en cuenta lo siguiente:

Si es cliente habitual y registra facturas los días lunes, martes, miércoles o jueves: Por cada \$ 150.000 en compras acumulables recibirá dos boletas para participar en el SORTEO DE UN CARRO HÍBRIDO MODELO 2023.

Si es cliente con Tarjeta de Crédito Portal 80-Av Villas y registra facturas los días lunes, martes, miércoles o jueves: Por cada \$ 150.000 en compras acumulables recibirá cuatro boletas para participar en el SORTEO DE UN CARRO HÍBRIDO MODELO 2023.

Si es cliente habitual y registra facturas los días viernes, sábado y domingo: Por cada \$ 150.000 en compras acumulables recibirá una boleta para participar en el SORTEO DE UN CARRO HÍBRIDO MODELO 2023.

Si es cliente con Tarjeta de Crédito Portal 80- Av Villas y registra facturas los días viernes, sábado y domingo: Por cada \$ 150.000 en compras acumulables recibirá dos boletas para participar en el SORTEO DE UN CARRO HÍBRIDO MODELO 2023.

- 1.5 No se entregarán boletas por fracciones inferiores a ciento cincuenta mil pesos mcte (\$150.000), por facturas ilegibles con tachones, o de fecha anterior al día 15 de abril de 2023 o posteriores al 15 de septiembre de 2023, a partir de las 8:01 p.m.
- 1.6 Una vez adquirido el derecho a participar, el cliente debe confirmar que toda la información suministrada de datos de contacto, como: nombre, dirección, número de teléfono y correo electrónico sobre el cuerpo de la boleta estén correctamente y una vez verifique esta información, el cliente debe firmar la boleta en la parte inferior aceptando las condiciones y restricciones para poder realizar la entrega de la boleta participante.
- 1.7 El registro de facturas se realizará en el punto de información de lunes a domingo de 11:00 a.m. a 8:00 p.m.*Programación sujeta a cambios.
- 1.8 Las boletas serán depositadas en una urna que estará ubicada al lado del punto de información.
- 1.9 Cumplidos los requisitos aquí señalados, el interesado adquiere formalmente la condición de participante en el SORTEO DE UN CARRO HÍBRIDO MODELO 2023.

II. FECHAS, HORARIOS Y PREMIOS DE LA ACTIVIDAD

Fecha Registro: 15 de abril de 2023 a 15 de septiembre de 2023
Fecha sorteo: 16 de septiembre de 2023 a las 6:00 p.m.
Modalidad: Presencial.

PREMIOS

CANTIDAD	PREMIOS	VALOR
1	Carro híbrido Suzuki Swift Modelo 2023 antes de IVA	\$ 70,442,479
1	IC 8%	\$ 3,522,124
1	IVA 5%	\$ 5,635,398
1	Ganacia ocasional	\$ 15,920,000
	TOTAL	\$ 95,520,000

TÉRMINOS Y CONDICIONES
SORTEO DE UN CARRO HÍBRIDO MODELO 2023



III. DISPOSICIONES GENERALES

Para tener un correcto desarrollo, funcionamiento y participación de los interesados en el SORTEO DE UN CARRO HÍBRIDO MODELO 2023, se deben tener en cuenta las siguientes disposiciones:

1. Las facturas deben incluir el nombre del comprador, quien será el cliente que se encuentre registrado. La factura no se podrá registrar a nombre de un tercer cliente.
2. Los participantes deben aportar al organizador los datos personales necesarios y reales para acceder al SORTEO DE UN CARRO HÍBRIDO MODELO 2023 y autorizar el uso de la información para los propósitos de esta actividad.
3. La falsedad en cualquier documento o en los datos será causal de exclusión del SORTEO DE UN CARRO HÍBRIDO MODELO 2023 y dará lugar en todo caso al inicio de acciones legales.
4. La falta de alguno de los datos obligatorios del participante motivará la anulación del mismo de esta actividad.
5. Todas las personas participantes declaran que conocen y aceptan íntegramente las condiciones y restricciones del evento, por lo cual mantendrá indemne al Centro Comercial Portal de la 80 P.H. de cualquier reclamo o acción judicial.
6. Los ganadores deben firmar el acta de entrega del respectivo premio.
7. **La negativa del participante a proporcionar los datos calificados como obligatorios implicará la imposibilidad de participar en la actividad. Estos datos son: nombres, apellidos, tipo de identificación, número de identificación, dirección, barrio, número de teléfono fijo y/o celular, fecha de nacimiento, correo electrónico, firma, entre otros.**
8. El premio estará sujeto a la normatividad tributaria vigente.
9. El Centro Comercial Portal de la 80 P.H. no se responsabiliza del uso que los ganadores le den al premio.
10. El Centro Comercial Portal de la 80 P.H., se reserva el derecho de modificar las bases del SORTEO DE UN CARRO HÍBRIDO MODELO 2023, en todo caso, las modificaciones se darán a conocer a los participantes de manera oportuna, previa autorización de la Lotería de Bogotá.
11. La vulneración a las cláusulas y/o procedimientos establecidos en el presente documento conllevará a la eliminación del participante y revocación inmediata de los SORTEO DE UN CARRO HÍBRIDO MODELO 2023.
12. La ganancia ocasional correspondiente al 20% del premio será asumida por el Centro Comercial Portal de la 80 P.H., en caso de que tenga lugar.
13. Todos los pagos relacionados de derechos de explotación y gastos administrativos ante cualquier entidad, serán asumidos por el Centro Comercial Portal de la 80 P.H., en caso de que tenga lugar.

IV. CONDICIONES GENERALES

1. En el SORTEO DE UN CARRO HÍBRIDO MODELO 2023 solo podrán participar usuarios y/o consumidores mayores de edad que acrediten este requisito, con la presentación de su documento de identidad, salvo las excepciones aquí señaladas.
2. En total es un (1) premio que se entregará en esta actividad.
3. El premio no podrá ser sustituido por dinero en efectivo, ni por cualquier otro bien, ni cedido a terceros.
4. El ganador debe estar registrado en el sistema de CRM del Centro Comercial Portal de la 80 P.H., sistema creado para el manejo de las compras.
5. Las boletas que estén adulteradas o no puedan acreditarse como boletas originales del SORTEO DE UN CARRO HÍBRIDO MODELO 2023, serán descartados de la

TÉRMINOS Y CONDICIONES
SORTEO DE UN CARRO HÍBRIDO MODELO 2023



actividad promocional, sin perjuicio de la repercusión e inicio de las acciones legales tendientes del Centro Comercial Portal de la 80 P.H., al presunto responsable.

6. El Centro Comercial Portal de la 80 P.H. se compromete a entregar el acta del SORTEO DE UN CARRO HÍBRIDO MODELO 2023 a los treinta (30) días siguientes de su celebración, así mismo suministrará la respectiva acta de entrega del premio dentro de un término máximo de treinta (30) días calendario.
7. El Centro Comercial Portal de la 80 P.H. considera exclusiones de responsabilidad las originadas en situaciones de fuerza mayor o caso fortuito, sin perjuicio de las demás legales y reglamentariamente establecidas.
8. Para participar y recibir cualquiera de los premios que se ofrecen en esta actividad y/o en otros sorteos promocionales, el visitante o comprador debe estar inscrito o inscribirse en el programa de fidelización del Centro Comercial, lo cual implica que el cliente acepta en su totalidad el Reglamento, Términos y Condiciones del programa, actividad y/o sorteo promocional, así como la Política de Tratamiento de datos personales. *Ver Política de tratamiento de datos en <http://portal80.com.co/habeas-data/>
9. La participación constituye el consentimiento para que el Centro Comercial Portal de la 80 P.H., utilice los datos para propósitos de publicidad y promocionales. Los concursantes y/o ganadores autorizan, al participar en la actividad, que su nombre, imagen, fisonomía, datos, voz y demás signos que se relacionen con su identidad, sean usados y/o divulgados por el Centro Comercial Portal de la 80 P.H. a través de cualquier tipo de publicidad, promoción, publicación, en cualquier medio incluido Internet, tiempo y territorio, o cualquier medio de la naturaleza que sea, con fines comerciales o informativos, siempre que éstos se relacionen con la presente promoción, sin remuneración de ningún tipo para el participante y sin necesidad de pagar ninguna tarifa por este hecho
10. El premio se entrega única y exclusivamente a un mayor de edad, quien debe portar su documento de identidad.
11. El ganador asume el traslado y/o transporte del premio para retirarlo de la actividad programada en el Centro Comercial Portal de la 80 P.H.
12. El sorteo será realizado el día 16 de Septiembre de 2023 en el Centro Comercial Portal de la 80 P.H. ubicado en la Transversal 100A # 80A-20, en la Plazoleta café a las 6:00P.M. mediante.
13. Para escoger el ganador se introducirán la totalidad de las boletas que se encuentren en la urna, dentro de nuestra máquina de huracán, en donde se mezclan las boletas y un funcionario de la administración del centro comercial introduce la mano para tomar la boleta ganadora. Se seleccionarán tres (3) boletas mas las cuales serán registradas como ganadores suplentes en caso de no poder contactar al ganador principal.
14. La actividad contará con la presencia de un delegado de la Dirección para la gestión Policiva de Secretaría de Gobierno de la Alcaldía Mayor de Bogotá quién validará la transparencia del juego y la adjudicación de los premios.
15. Una vez efectuado el SORTEO DE UN CARRO HÍBRIDO MODELO 2023, el delegado de la Dirección para la gestión Policiva de Secretaría de Gobierno de la Alcaldía Mayor de Bogotá realizará el acta, con la cual se formalizará el ganador correspondiente, quien se encontrará sujeto a la auditoría interna de la Administración del Centro Comercial Portal de la 80 P.H.

V. REGLAS DE REDENCIÓN DE FACTURAS

El titular de la factura (comprador) debe presentar personalmente en el punto de información, las facturas de compra y su documento de identificación. Así mismo, se debe someter al siguiente procedimiento:

TÉRMINOS Y CONDICIONES
SORTEO DE UN CARRO HÍBRIDO MODELO 2023



1. Suministrar al funcionario de la copropiedad la siguiente información personal: nombres, apellidos, dirección de domicilio, barrio, ciudad, e-mail, número de teléfono de contacto y firma.
2. Posterior al suministro de la información, el participante para obtener la boleta deberá permitir que el funcionario encargado de la copropiedad imponga el sello o marca en la factura que indique que esta factura ha sido redimida en su importe total.
3. Para obtener la boleta no se admitirán documentos diferentes a las facturas expedidas por ventas en firme, lo que indica que no se recibirán facturas enmendadas, rotas, sucias, de difícil legibilidad o que no correspondan al período del SORTEO DE UN CARRO HÍBRIDO MODELO 2023.
4. Las facturas de compra que se presenten en el momento de inscribirse deben tener: número de local, razón social, No. de la factura, NIT, resolución de la DIAN, fecha y valor de la compra y deben estar comprendidas entre las fechas estipuladas en el punto de información. **EL RESPONSABLE DE LA FACTURA ES EL ESTABLECIMIENTO COMERCIAL.**
5. Quedan excluidas: órdenes de compra, promesas de compraventa, certificados de compras, recibos de caja menor, cotizaciones, pedidos, voucher de tarjeta crédito o débito, bonos de regalo, facturas bonos de regalo, facturas de devoluciones, pago de servicios, cambios de moneda, consignaciones bancarias.
6. No participarán entidades financieras, entidades o locales que reciban pagos por concepto de servicios.

VI. INHABILIDADES Y RESTRICCIONES

En ninguna circunstancia se permite la participación de las siguientes personas:

- Los menores de edad, aun actuando en compañía de adultos responsables y/o curadores.
- El Administrador, los miembros del Consejo de Administración principales o suplementes, el Revisor Fiscal, los trabajadores y contratistas del Centro Comercial Portal de la 80 P.H., los propietarios de los concesionarios de áreas de uso común, sus trabajadores, los propietarios y tenedores a cualquier título de las unidades privadas que integran el Centro Comercial Portal de la 80 P.H., ni sus trabajadores, sus cónyuges, compañeros permanentes, parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil.

En el evento que el participante se encuentre inmerso en una o algunas de las inhabilidades anteriormente mencionadas resulte favorecido en el SORTEO DE UN CARRO HÍBRIDO MODELO 2023, se entenderá que no tiene derecho al mismo, sin que haya lugar a indemnización o el reconocimiento o pago de perjuicio alguno en cuanto se declaró de manera previa al evento como no válida su participación.

VII. DESCALIFICACIÓN DE PARTICIPANTES

Con el fin de resguardar la transparencia y honestidad del SORTEO DE UN CARRO HÍBRIDO MODELO 2023, el Organizador Centro Comercial Portal de la 80 P.H., podrá excluir de manera inmediata a cualquier participante que emplee medios fraudulentos para participar o favorecerse a sí mismo o a un tercero con los resultados del SORTEO DE UN CARRO HÍBRIDO MODELO 2023, o que incumpla algunas de las condiciones estipuladas anteriormente.

Así mismo, se hace constar que el Centro Comercial Portal de la 80 P.H. se reserva el derecho de ejercitar todas las acciones legales tendientes a la devolución del premio entre las que considere pertinentes para resguardar la transparencia y honestidad de este evento.

TÉRMINOS Y CONDICIONES
SORTEO DE UN CARRO HÍBRIDO MODELO 2023



VIII. FECHA Y FORMA DE ENTREGA DEL PREMIO

El ganador será notificado durante el SORTEO DE UN CARRO HÍBRIDO MODELO 2023, y en caso de no encontrarse presente, será contactado al día siguiente telefónicamente y vía correo electrónico (Si registra) y tendrá quince (15) días hábiles después de realizado el SORTEO DE UN CARRO HÍBRIDO MODELO 2023 para recibir el premio en las instalaciones del Centro Comercial Portal de la 80 P.H. En caso de no poder ser contactado y/o que no acepten el premio, se contactarán en su orden los tres (3) ganadores suplentes, lo cuales se entienden identificados el día de realización del sorteo, esto, será debidamente informado a Lotería de Bogotá.

IX. CONDICIONES ESPECÍFICAS PARA LA ENTREGA DEL PREMIOS

El premio se entregará en la oficina de administración de lunes a jueves de 9:00 a.m. a 5:00 p.m. y los viernes de 9:00 a.m. a 4:00 p.m.

- A.** Para entregar el premio, el ganador deberá entregar fotocopia de su documento de identidad y firmar el acta de entrega del Centro Comercial Portal de la 80 P.H. y el formato de identificador del ganador – Rifas y promocionales- Versión PRO420-473-1 suministrado por la Lotería de Bogotá. De igual manera, debe asistir en los tiempos indicados para la firma de los documentos requeridos para el traspaso del premio.
- B.** El ganador deberá atender personalmente la entrega del premio y no podrá ser representado por otra persona, a excepción de personas en condición de discapacidad. Vale aclarar que, para este caso, dicha condición debe ser justificada al momento de la entrega del premio por medio de documentos médicos. En este caso el ganador debe entregar un poder con presentación personal, escrito, indicando quien será su representado para recibir el premio.

CONDICIONES ESPECÍFICAS DEL PREMIO

1. Los accesorios del carro, pueden cambiar al momento de la entrega, sin ser inferiores a las condiciones mencionadas.
2. El color del premio entregado será el que haya sido adquirido por el Centro Comercial Portal de la 80 P.H.
3. El carro será entregado debidamente matriculado y con placas asignadas, las cuales podrán terminar indistintamente en número par o impar según asigne la autoridad respectiva (Secretaría de Movilidad y Transito).
4. El pago de impuestos, SOAT estarán incluidos a la fecha de entrega del premio. No es de carácter obligatorio que el Centro Comercial le entregue el seguro contra todo riesgo, por lo anterior el ganador podrá acceder a este seguro, pero deberá asumir el valor.
5. El Centro Comercial Portal de la 80 P.H asumirá el impuesto de ganancia ocasional del premio entregado, de tal forma que el premio se entregue libre de impuestos para el ganador.
6. El premio no podrá ser cedido, gravado o comprometido por el ganador y/o por cualquier acto entre vivos.
7. El Centro Comercial no se hará responsable por lesiones personales, accidentes o cualquier daño originado causado al beneficiario, terceros o al premio o bienes de terceros con ocasión del uso que el beneficiario le dé al premio.

TÉRMINOS Y CONDICIONES
SORTEO DE UN CARRO HÍBRIDO MODELO 2023



8. El ganador del premio deberá acercarse al Centro Comercial Portal de la 80 y acreditar con su documento de identidad la titularidad de la boleta ganadora, previo a verificación en el sistema de compras de la copropiedad. A partir de ese instante, se iniciarán los procedimientos para el trámite y legalización del premio
9. El Centro Comercial Portal de la 80 no será responsable por la calidad, ni las garantías que debe otorgar sobre el premio. El ganador del premio deberá entenderse con el fabricante y/o tienda, respecto de cualquier reclamación que tenga con relación al premio, puesto que el Centro Comercial Portal de la 80 cederá al ganador del premio las garantías que por ley debe otorgar fabricante y/o tienda.
10. La responsabilidad del Centro Comercial Portal de la 80 frente al ganador, cesará en el instante en que se entregue el premio cumpliendo con los parámetros establecidos en los términos y condiciones de la actividad.

La sola participación en esta actividad, implica la aceptación de los términos, condiciones y restricciones mencionados anteriormente.

Para mayor información consulta en los Puntos de Información del Centro Comercial Portal 80 o en la página web www.portal80.com.co